

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO QUE INDICA, DEL
PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA
INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS-1/2011,
(V.Y.U.).

Nº 0884

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

PUNTA ARENAS,

11 OCT 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N°1890 del SERVIU Regional, de fecha 16 de Septiembre de 2016, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, al certificado de subsidio habitacional, Serie N°DS1T2-1-2013 NA05751, de doña Jacqueline Del Carmen Méndez Silva, cédula de identidad N°10.391.199-0, beneficiaria del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS 1, el cual ha sido destinado a la construcción de una vivienda nueva en sitio propio, toda vez que, con fecha 23 de agosto de 2016, se ha emitido el Certificado de Recepción definitiva por la construcción de una vivienda nueva en calle Alberto Fuentes N°236 Comuna de Porvenir, faltando sólo la inscripción de la prohibición de no enajenar y además arguye que el pago de este subsidio se encuentra considerado en la Programación Presupuestaria del presente año.
- b) Lo dispuesto en el artículo 36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- c) El Informe N°23, de fecha 30 de septiembre de 2016, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°1890, del SERVIU Regional, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36, del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- e) El D.S. N°49 (V. y U.), de 2014 que me nombra como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N° DS1T2-1-2013 NA05751 que corresponde a doña Jacqueline Del Carmen Méndez Silva, cédula de identidad N°10.391.199-0

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



Fernando Iván Haro Meneses
Arquitecto

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena



FHM/CS/2016

DISTRIBUCION:

- Directora Serviu Regional.

Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU VII Región